

RE: Intención Prorroga Orden de compra 75594

Loly Ariza /MORARCI-GROUP <loly.ariza@morarci.com>

Lun 28/03/2022 11:14

Para: Brayan Jesus Engativa <bjengativa@foncep.gov.co>

CC: Ana Dilfa Pardo Suarez <apardo@foncep.gov.co>; Carlos Humberto Vergara Acosta <cvergara@foncep.gov.co>; PROYECTOS MORARCI <licitaciones@morarci.com>

Estimado Brayan, por medio del presente correo nos permitimos manifestar nuestra aceptación, no obstante es necesario que nos remitan el documento de modificación que se genera en la plataforma Coupa o Tienda Virtual con el fin de firmar y enviárselos de vuelta a través de este medio.

Saludos cordiales,

**Loly Ariza**

Profesional de Negocios Institucionales

Tel: (5) 3091581 Ext 202**E-mail:** loly.ariza@morarci.com**Dir:** Cra 43 #62-24

Barranquilla - Colombia

De: Brayan Jesus Engativa <bjengativa@foncep.gov.co>**Enviado el:** lunes, 28 de marzo de 2022 06:37 a.m.**Para:** Loly Ariza /MORARCI-GROUP <loly.ariza@morarci.com>**CC:** Ana Dilfa Pardo Suarez <apardo@foncep.gov.co>; Carlos Humberto Vergara Acosta <cvergara@foncep.gov.co>**Asunto:** Intención Prorroga Orden de compra 75594

Cordial saludo,

Señor:

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
REPRESENTANTE LEGAL MORARCI GROUP SAS

Buen día, por medio de la presente el FONCEP informa la intención de prorrogar la ORDEN DE COMPRA75594 DE 2021, suscrita por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la cual tiene por objeto: "Contratar la prestación de servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos automotores de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá prestar los servicios objeto del presente proceso, de acuerdo con las características técnicas mínimas requeridas por la entidad y las contenidas en el Lote 1 –Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra del Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. ", esto teniendo en cuenta que la misma finaliza el día 31 de diciembre del año en curso, por lo que la entidad evalúa la posibilidad de extender el plazo de la orden de compra inclusive, hasta el 30 de junio de 2022 y/o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, por lo cual solicitamos de su valiosa colaboración, informando por este medio si se mantienen las condiciones actuales de presentarse tal situación.

Agradeciendo su colaboración y deseándoles éxitos en sus labores,

Barranquilla, 28 de marzo de 2022

Señores

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

Atn. Sra. ANA DILFA PARDO SUAREZ

Supervisora

Referencia: OC 75594 – Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020

Asunto: Solicitud de prórroga

Respetada supervisora;

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012 - 5, me permito solicitar al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, en adelante Entidad Compradora, prorrogar el vencimiento de la orden de compra en referencia toda vez que a la fecha de la presente comunicación aun se encuentran vehículos pendientes por ingresar a taller para la realización de sus mantenimientos y que además de ellos aún existen recursos por ejecutar.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la entidad autorizar la prórroga de la orden de compra hasta el 30 de junio del 2022.

Así las cosas, solicitamos a le entidad muy respetuosamente realizar la modificación en la tienda virtual, esto con el fin de tramitar la actualización de pólizas correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Representante Legal



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-02518-202202344-Sigef Id: 455789

Folios: 1 Anexos: 2 Fecha: 25-marzo-2022 7:33:26

Dependencia: AREA ADMINISTRATIVA

Origen: ANGELICA MALAVER GALLEGO

Destino: CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Serie: 100.160 SubSerie: 100.160

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

ASUNTO: Solicitud Prórroga ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021

Respetado Dr. Fierro,

De manera atenta remito solicitud de modificación de la orden de compra del asunto, suscrito con la firma **MORARCI GROUP SAS**, cuyo objeto obedece a: *“Contratar la prestación de servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos automotores de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.”*

Lo anterior para proceder con el trámite de la prórroga de la orden de compra, teniendo en cuenta que el presente proceso finaliza el 31 de marzo de 2022.

Un cordial saludo,

Angélica Malaver Gallego
Subdirectora Financiera y Administrativa

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Ana Dilfa Pardo Suarez	Asesor responsable	Área Administrativa	
Proyectó	Brayan Engativá	Contratista TVEC	Área Administrativa	

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
NUMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	<p>Contratar la prestación de servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos automotores de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO:</p> <p>El contratista deberá prestar los servicios, de acuerdo con las características técnicas mínimas requeridas por la entidad y las contenidas en el Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra del Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.</p>
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MORARCI GROUP SAS
IDENTIFICACIÓN NIT / CC	900110012-5
NOMBRE SUPERVISOR	ANA DILFA PARDO SUAREZ Responsable Área Administrativa
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$25.157.231) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO , lo que primero ocurra, término que comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en este plazo el contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	10/09/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2021
No. CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	362-17/08/2021 363-17/08/2021 364-17/08/2021 365-17/08/2021 366-17/08/2021 367-17/08/2021 368-17/08/2021
VALOR CDP	362-17/08/2021 \$736.705 363-17/08/2021 \$2.000.000

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

	364-17/08/2021 \$3.000.000 365-17/08/2021 \$1.500.000 366-17/08/2021 \$5.120.526 367-17/08/2021 \$5.000.000 368-17/08/2021 \$7.800.000		
No. CRP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	363-09/09/2021 364-09/09/2021 365-09/09/2021 366-09/09/2021 367-09/09/2021 368-09/09/2021 369-09/09/2021		
VALOR CRP	363-09/09/2021 \$3.000.000 364-09/09/2021 \$7.800.000 365-09/09/2021 \$736.705 366-09/09/2021 \$2.000.000 367-09/09/2021 \$1.500.000 368-09/09/2021 \$5.120.526 369-09/09/2021 \$5.000.000		
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)			
ADICIONES O CONTRATO ADICIONAL	No.	Fecha de suscripción	Valor
En el caso de haber realizado adición(es) anterior (es) a la presente solicitud, escribir el valor en letras, números, insertando las filas que sean necesarias.	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGAS	No.	Fecha de suscripción	Plazo
En el caso de haber realizado prórroga(s) anterior (es) a la presente solicitud, escribir el plazo prorrogado, e insertando las filas que sean necesarias.	1	23/12/2021	31 de marzo de 2022
SUSPENSIONES	No.	Fecha de suscripción	Tiempo de suspensión
En el caso de haber realizado suspensión(es) anterior (es) a la presente	N/A	N/A	N/A

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

solicitud, escribir el término de suspensión, e insertando las filas que sean necesarias.			
VALOR TOTAL	N/A		
PLAZO FINAL	El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO , lo que primero ocurra.		
OTRAS MODIFICACIONES	No.	Fecha de suscripción	Modificación
En el caso de haber realizado algún otro tipo de modificación (es) anterior (es) a la presente solicitud, escribir la modificación realizada, e insertando las filas que sean necesarias.	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos realizados)

El valor total de la ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021 es de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$25.157.231)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. A continuación se describen los tres pagos realizados durante la ejecución de la orden de compra:

Pago No.	Valor	Rubro(s) afectado (s) con el pago	Saldo pendiente por ejecutar en el Rubro afectado
1	\$ 0	CRP N° 363 Rubro: Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 3.000.000
	\$ 421.685	CRP N° 364 Rubro: Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 7.378.315
	\$ 147.145	CRP N° 365 Rubro: Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 589.560
	\$ 0	CRP N° 366 Rubro: Productos de caucho y plástico	\$ 2.000.000
	\$ 0	CRP N° 367 Rubro: Servicios de limpieza general	\$ 1.500.000
	\$ 345.717	CRP N° 368 Rubro: Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 4.774.809
	\$ 0	CRP N° 369 Rubro: Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo	\$ 5.000.000
TOTAL	\$914.547		\$24.242.684

De acuerdo con el reporte de pagos realizados con ocasión de la ejecución de la ORDEN DE COMPRA

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**

75594 DE 2021, el saldo pendiente por ejecutar después de realizar el primer pago asciende a la suma total de **\$24.242.684**.

Pago No.	Valor	Rubro(s) afectado (s) con el pago	Saldo pendiente por ejecutar en el Rubro afectado
2	\$ 0	CRP N° 363 Rubro: Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 3.000.000
	\$ 2.389.303	CRP N° 364 Rubro: Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 4.989.012
	\$ 0	CRP N° 365 Rubro: Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 589.560
	\$ 0	CRP N° 366 Rubro: Productos de caucho y plástico	\$ 2.000.000
	\$ 0	CRP N° 367 Rubro: Servicios de limpieza general	\$ 1.500.000
	\$ 1.290.898	CRP N° 368 Rubro: Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 3.483.911
	\$ 0	CRP N° 369 Rubro: Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo	\$ 5.000.000
TOTAL	\$3.680.201		\$20.562.483

De acuerdo con el reporte de pagos realizados con ocasión de la ejecución de la ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021, el saldo pendiente por ejecutar después de realizar el segundo pago asciende a la suma total de **\$20.562.483**.

Pago No.	Valor	Rubro(s) afectado (s) con el pago	Saldo pendiente por ejecutar en el Rubro afectado
3	\$ 0	CRP N° 363 Rubro: Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 3.000.000
	\$ 196.523	CRP N° 364 Rubro: Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)	\$ 4.792.489,00
	\$ 501.183	CRP N° 365 Rubro: Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 88.377,45
	\$ 0	CRP N° 366 Rubro: Productos de caucho y plástico	\$ 2.000.000
	\$ 0	CRP N° 367 Rubro: Servicios de limpieza general	\$ 1.500.000
	\$ 1.167.188	CRP N° 368 Rubro: Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 2.316.723,00
	\$ 0	CRP N° 369 Rubro: Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo	\$ 5.000.000
TOTAL	\$1.864.894		\$ 18.697.589

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

De acuerdo con el reporte de pagos realizados con ocasión de la ejecución de la ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021, el saldo pendiente por ejecutar asciende a la suma total de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$18.697.589)**, estos recursos están disponibles para pagar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor de FONCEP para los meses de abril a junio de 2022.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN	Prorroga
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Tres (3) Meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisora de la ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación de servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos automotores de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – “FONCEP”, me permito solicitar la prórroga de la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:*

La Corte Constitucional en sentencia C-300 del 25 de abril de 2012 al analizar la constitucionalidad del artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, frente a la modificación del contrato estatal, señaló lo siguiente:

Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

El artículo 1602 del Código Civil Colombiano establece que *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”*.

La prórroga de un contrato ha sido concebida por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado como:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La modificación que las partes acuerdan de uno de los elementos (generalmente accidentales) del contrato, como es el plazo, en el sentido de ampliarlo o extenderlo. Sin embargo, en la medida en que, una vez prorrogado el contrato, este continúa generando obligaciones (y derechos correlativos) entre las partes por un tiempo adicional, la prórroga del contrato puede entenderse, desde una perspectiva más profunda, como la renovación del consentimiento o acuerdo de voluntades que las partes expresaron inicialmente al celebrar el contrato, en relación con el objeto del mismo” (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 2 de diciembre de 2015. Radicación número: 11001-03-06-000-2015-00059-00 (2252).

En la actualidad el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, cuenta con un parque automotor compuesto por tres (3) vehículos propios a través de los cuales se presta el servicio de transporte, en la ciudad de Bogotá, a los servidores públicos del nivel directivo de la Entidad, de acuerdo con la asignación que para el efecto realice el Área Administrativa, conforme con la necesidad del servicio y los lineamientos establecidos en la Circular de la Subdirección Financiera y Administrativa del FONCEP No. SFA 002 del 30 de agosto de 2018.

Estos vehículos presentan las siguientes características:

Ítem	Tipo de vehículo	Marca	Tipo de cambios	Modelo
1	Camioneta	Ford Escape	Automática	2017
2	Camioneta	Ford Escape	Automática	2017
3	Camioneta	Chevrolet D-MAX	Manual	2018

Los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad soportan la satisfacción de las necesidades diarias de transporte de los funcionarios directivos de la Entidad, y, excepcionalmente, las de otros colaboradores de la Entidad, que deben desplazarse a diferentes puntos de la ciudad de Bogotá para el cumplimiento de sus funciones y la atención y/o desarrollo de trámites, actuaciones administrativas, audiencias ciudadanas, reuniones, comités y demás diligencias que se deban adelantar ante los entes de control, autoridades administrativas y/o judiciales, la Secretaria de Hacienda Distrital y demás entidades públicas o privadas, para el cumplimiento oportuno de las funciones y la atención de los asuntos a cargo del FONCEP.

Es de resaltar que, de acuerdo con lo señalado en la Circular No. SFA-002 del 30 de agosto de 2018, es responsabilidad del Área Administrativa el adelantar las acciones necesarias para mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos que componen el parque automotor del FONCEP, debiendo establecer medidas adecuadas para el buen cuidado y manejo de los mismos, y programar, controlar y evaluar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos.

Por otro lado, Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 28, modificada por la Ley 1383 de 2010, lo siguiente:

Para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.

A su vez, el artículo 50 de esta misma norma establece como obligación del propietario o tenedor del vehículo, que transite por el territorio nacional, de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.

Así las cosas, para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de los vehículos que componen el parque automotor de la Entidad, así como la seguridad e integridad de los colaboradores del FONCEP que se desplazan en los mismos, acorde con los lineamientos emitidos por la Subdirección Financiera y Administrativa en la circular No. SFA-002 de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010, se hace necesario contar con los mantenimientos correctivos y/o preventivos periódicos incluida la bolsa de repuestos nuevos y originales para los mismos, así como los servicios adicionales a los que hubiese lugar.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 734 de 2002, en su artículo 34, son deberes de los servidores públicos, entre otros:

(...)

21. *Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.*

22. *Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. (...)*

Por lo que, en consecuencia, el Área Administrativa, quien tiene a su cargo la administración del parque automotor requiere continuar con el plan de mantenimiento de dichos vehículos según los términos dispuestos por el fabricante y la hoja de vida de cada uno de estos, evitando de esta manera daños graves en los mismos y erogaciones presupuestales elevadas ante la ausencia de dichos mantenimientos, respecto de cambios de partes, piezas y/o refracciones y mayor consumo de combustibles. De igual forma, se requiere contar con las actividades de lavado general y de motor, polichado así como despinche – montallantas, actividades que se han venido ejecutando con cargo al presente contrato sin ningún inconveniente hasta la fecha.

Dicho lo anterior, en promedio el mantenimiento preventivo, se realiza cada 8.000 y 5.000 kilómetros, según recomendación expresa del fabricante, tal cual consta en las hojas de vida de las camionetas, de la siguiente manera:

MARCA	PLACA	KILÓMETROS DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
FORD ESCAPE	OLM876	50.000
FORD ESCAPE	OLM877	49.846
CHEVROLET DMAX	OLM926	66.402

Actualmente para el mes de marzo de la vigencia 2022 los vehículos cuentan con el siguiente kilometraje:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

MARCA	PLACA	KILÓMETROS MES DE MARZO 2022
FORD ESCAPE	OLM876	53.421
FORD ESCAPE	OLM877	50.815
CHEVROLET DMAX	OLM926	67.941

Ahora bien, siguiendo las recomendaciones establecidas en los manuales y especificaciones del fabricante, se tiene programado el próximo mantenimiento preventivo, así:

MARCA	PLACA	KILÓMETROS PRÓXIMO MANTENIMIENTO
FORD ESCAPE	OLM876	58.000
FORD ESCAPE	OLM877	57.846
CHEVROLET DMAX	OLM926	71.402

Así pues, en la entidad se han venido implementando medidas que promueven espacios de retorno a la presencialidad laboral a partir de la definición de turnos de trabajo que garanticen el cumplimiento del aforo máximo, al igual que se han adoptado medidas para la implementación del teletrabajo. Razón por la cual se explica el ahorro frente al consumo de mantenimientos durante el período comprendido entre septiembre de 2021 y marzo de 2022, y la proyección de consumo que se estima para los meses de abril a junio de 2022 resulta suficiente para amparar la ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021 y la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el parque automotor de FONCEP, durante el término objeto de prórroga para los meses abril a junio de la vigencia de 2022.

Por lo cual, se encuentra procedente, oportuno y conveniente adelantar el trámite solicitado a efectos de garantizar la adecuada, continua y oportuna prestación del servicio a los funcionarios que utilizan regularmente los vehículos de la Entidad para el cumplimiento de sus funciones y de la gestión misional de FONCEP.

A efectos de analizar la viabilidad de la prórroga de la ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021, el área administrativa procedió a realizar la proyección del mantenimiento preventivo de acuerdo con el respectivo kilometraje de cada vehículo y la estimación del cumplimiento de los 8.000 y 5.000 kilómetros, descrito así:

MARCA	PLACA	KILÓMETROS DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MES DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	KILOMETROS DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE 8.000 KILOMETROS	PRÓXIMO MES DE MANTENIMIENTO
FORD ESCAPE	OLM876	50.000	SEPTIEMBRE 2021	58.000	4 MESES	Mayo 2022
FORD ESCAPE	OLM877	49.846	Febrero 2022	57.846	6 MESES	Junio 2022
CHEVROLET DMAX	OLM926	66.402	Febrero 2022	67.210	6 MESES	Junio 2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

NOTA: El cumplimiento de los 8.000 y 5.000 kilómetros en cada vehículo se cumplen de acuerdo con su uso y los desplazamientos realizados, de allí la diferencia en meses de cada uno.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, los mantenimientos preventivos se estimaron, en principio solo para la vigencia 2021. Sin embargo, en el marco de los requerimientos derivados de la emergencia sanitaria vigente y prorrogada hasta el 30 de abril de 2022 por virtud de la Resolución No. 000304 de 2022 expedida por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la Directora General de FONCEP expidió, entre otras, la Resolución DG 00041 del 30 de junio de 2021 <<Por la cual se adopta el nuevo protocolo de bioseguridad para la prevención y control por exposición al COVID-19 (SARS-COV-2) del FONDO DE PRESTACIONES, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, y se dictan otras disposiciones>>; la Resolución DG 0033 de 2021 <<por medio de la cual se modifica la Resolución SFA 00133 de 3 de septiembre de 2020 y se dictan otras disposiciones>>, la cual, en su artículo 1° modificó el artículo 3° de la Resolución SFA 00133 del 3 de septiembre de 2020, quedando en los siguientes términos: <<Actividades en modalidad presencial. El superior jerárquico, jefes inmediatos y/o supervisores de contratos, atendiendo la naturaleza de las funciones, obligaciones contractuales, así como las necesidades del servicio, deberán evaluar, determinar y organizar conforme a los requerimientos propios de los procesos a su cargo, el plan de trabajo presencial, definiendo los **turnos de asistencia a la Entidad** con el estricto cumplimiento del aforo máximo establecido por las autoridades competentes>>; y la Resolución No. DG – 00034 del 11 de junio de 2021, “Por la cual se dictan los lineamientos para la implementación del teletrabajo en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP”. Los derroteros contenidos en las resoluciones antes aludidas impactaron el servicio prestado con la suscripción de la ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021, reduciendo el número de mantenimientos como resultado de la disminución en el uso de los vehículos no solo en la vigencia 2021, sino también, durante el primer trimestre de la vigencia 2022, la cual, a partir de la adopción de nuevas herramientas de trabajo y la adecuación de la operatividad institucional a las nuevas realidades, la presencialidad se ha desdibujado en un porcentaje importante, razón por la cual, la demanda de los servicios antes referidos se vieron afectados y por tanto, atendiendo a este escenario, se hace necesario prorrogar la orden de compra, previendo los servicios que se requerirán de acuerdo con la demanda del servicio.

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta el sistema de turnos de trabajo implementado en la entidad y la puesta en marcha de la modalidad del teletrabajo, se sustenta la disminución en los recorridos realizados por el parque automotor del FONCEP o la inmovilización del mismo por ciertos períodos, así pues, el kilometraje de los vehículos alcanzará según lo proyectado, los 8.000 y 5.000 kilómetros, durante la vigencia 2022 como se muestra a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
MES	FORD ESCAPE (OLM876)	FORD ESCAPE (OLM877)	CHEVROLET DMAX (OLM926)
2022			
MAYO	X		
JUNIO		X	X

En consecuencia, se espera realizar de dos a tres mantenimientos preventivos para cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de FONCEP. Por tal razón, se verá reflejado en la

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ejecución presupuestal proyectada para pago de estos compromisos, como se muestra a continuación:

MES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2022	
MAYO	\$ 186.000
JUNIO	\$ 372.000
Total 2022	\$ 558.000
Nota: Valor del mantenimiento preventivo \$62.000 por Vehículo.	

Frente a los mantenimientos correctivos, se informa que, de acuerdo con la revisión técnico- mecánica de cada vehículo, se estipula la necesidad de cambio de algún repuesto, refracción o pieza, por lo cual, no se determina el presupuesto mensual fijo para este servicio.

Por todo lo anterior, se determinó que se cuenta con el saldo presupuestal y recursos financieros suficientes para garantizar el cubrimiento y pago de obligaciones del servicio de mantenimiento para el parque automotor de FONCEP para los meses de abril a junio de 2022.

La prórroga se sustenta teniendo en cuenta que, dichos vehículos son una herramienta de trabajo indispensable en el desarrollo de las actividades diarias de la Entidad, ya que es el medio de transporte que garantiza la movilidad de los directivos de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas y en cumplimiento de la misionalidad del FONCEP.

En vista de lo expuesto, es claro que los vehículos a cargo de la entidad cumplen funciones de logística operativas necesarias e indispensables, razón por la cual se hacen necesarios los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos automotores de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y de esta manera garantizar su normal funcionamiento.

De otra parte, es importante tener en cuenta que la vigencia 2021 ha sido un periodo atípico a raíz de la pandemia del COVID -19, y parte de sus efectos se trasladaron y estuvieron presente a lo largo del primer trimestre de 2022, lo cual, como es natural, ha alterado la planeación de las entidades públicas, privadas, de los particulares, es decir, de la comunidad en general, implicando, a modo de ejemplo, al cese de actividades de manera general y los llevo a reinventarse para el cumplimiento de sus objetivos planeados. Circunstancia que no fue ajena al FONCEP, pues tal circunstancia conllevó a la realización de actividades de manera virtual, no presencial, lo que conllevó al cambio en el modus operandi de la entidad, con el fin de cumplir las funciones que le han sido asignadas y en el cumplimiento del plan de acción institucional, derroteros que se encuentran aún vigentes a la fecha y que muy seguramente se trasladaran en el tiempo.

En virtud de lo anterior se evidencia que la movilidad de los vehículos se ha visto reducida de manera significativa, razón por la cual los periodos contemplados para su mantenimiento preventivo se han tenido que aplazar, esto teniendo en cuenta que el kilometraje de cada uno de los automotores no ha presentado un aumento significativo debido principalmente a la poca movilidad a la que se han

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

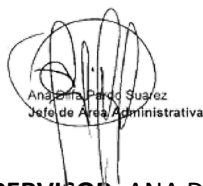
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.coFONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

sometido, teniendo en cuenta los cambios en las necesidades de la entidad y en cumplimiento de la normatividad emitida por el Gobierno Nacional y Distrital, dando prioridad a las modalidades de teletrabajo y garantizando el distanciamiento individual responsable decretados por las entidades del orden Nacional.

De acuerdo con lo señalado anteriormente y a efectos de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos propiedad de FONCEP, se solicita adelantar las gestiones pertinentes a efectos de PRORROGAR la vigencia la ORDEN DE COMPRA 75594 DE 2021 suscrito con la empresa **MORARCI GROUP SAS**, por el término de TRES (3) MESES, es decir hasta el 30 de junio de 2022.

ANEXOS

- Correo Intención Prorroga
- Respuesta Contratista



Ana Dilfa Pardo Suarez
Jefe de Área Administrativa

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANA DILFA PARDO SUAREZ

DEPENDENCIA: ÁREA ADMINISTRATIVA

CIUDAD Y FECHA DE LA SOLICITUD: BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2022

ORDEN DE COMPRA No. 75594

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, APRUEBA LA GARANTIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Garantía principal _____ Modificación No. Modificación 2

DATOS GENERALES DE LA GARANTIA			
Contratista	MORARCI GROUP SAS Nit. 900.110.012-5		
Contrato / Convenio	Orden de Compra No. 75594		
Objeto	Contratar la prestación de servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos automotores de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.		
Clase de garantía	Póliza de cumplimiento Entidad Estatal		
Identificación del garante	SEGUROS MUNDIAL	NIT No. 860.037.013-6	
Garantía de cumplimiento N°.	BQ-100044243 Anexo: 2	Fecha de expedición	30/03/2022
Póliza de responsabilidad civil extracontractual N°.	N/A	Fecha de expedición	N/A
Otras pólizas	N/A	Fecha de expedición	N/A
Valor Del Contrato / Valor Adición	\$25.157.231	Registro presupuestal N°- N/A	N/A
Plazo de ejecución del contrato / prórroga	El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 O HASTA EL AGOTAR EL PRESUPUESTO , lo que primero ocurra, término que comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en esteplazo el contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del contrato.		
fecha constancia afiliación ARL	N/A		
Amparos	Aplica	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	X	\$2.515.723,10	08/09/2021 30/12/2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co





FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-	-
Devolución del pago anticipado	-	-	-	-
Calidad del servicio	X	\$2.515.723,10	08/09/2021	30/06/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X	\$2.515.723,10	08/09/2021	30/06/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X	\$1.257.861,55	08/09/2021	30/06/2025
Estabilidad y Calidad de la Obra	-	-	-	-
Responsabilidad Civil Extracontractual	-	-	-	-
Otros amparos	-	-	-	-

En ese orden de ideas, se aprueba la (s) garantía (s) antes identificada (s) toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos en el Contrato suscrito con el FONCEP.

Lugar y Fecha de aprobación, Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022.


CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	VoBo
Proyectó	Jorge Andrés Torres Calderón .:	Contratista	Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Diego Fernando Useche Cáceres	Contratista	Oficina Asesora Jurídica	

No. PÓLIZA	BQ-100044243	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28299089	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 08/09/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/06/2025	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MORARCI GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CR 43 62 24	TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	No. DOC. IDENTIDAD	860.041.163-8
DIRECCIÓN	CARRERA 6 NO. 14-98 EDIFICIO PARQUE SANTANDER	TELÉFONO	3076200
BENEFICIARIO	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	No. DOC. IDENTIDAD	860.041.163-8
DIRECCIÓN	CARRERA 6 NO. 14-98 EDIFICIO PARQUE SANTANDER	TELÉFONO	3076200

OBJETO DE CONTRATO

30/03/2022

SEGUN MODIFICACIONES DE ORDENES DE COMPRA NO 75594

SE AJUSTA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DIA 30.06.2022.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.75594 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 30/12/2022	2.515.723,10	2.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 30/06/2025	1.257.861,55	2.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 30/06/2023	2.515.723,10	2.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 30/06/2023	2.515.723,10	2.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 8.805.030,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AP & CIA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	10.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	10.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	\$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2025
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	BQ-100044243	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28299089	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 08/09/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/06/2025	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MORARCI GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CR 43 62 24	TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	No. DOC. IDENTIDAD	860.041.163-8
DIRECCIÓN	CARRERA 6 NO. 14-98 EDIFICIO PARQUE SANTANDER	TELÉFONO	3076200
BENEFICIARIO	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	No. DOC. IDENTIDAD	860.041.163-8
DIRECCIÓN	CARRERA 6 NO. 14-98 EDIFICIO PARQUE SANTANDER	TELÉFONO	3076200

OBJETO DE CONTRATO

30/03/2022

SEGUN MODIFICACIONES DE ORDENES DE COMPRA NO 75594

SE AJUSTA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DIA 30.06.2022.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.75594 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 30/12/2022	2.515.723,10	2.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 30/06/2025	1.257.861,55	2.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 30/06/2023	2.515.723,10	2.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 30/06/2023	2.515.723,10	2.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 8.805.030,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AP & CIA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	10.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	10.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	\$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

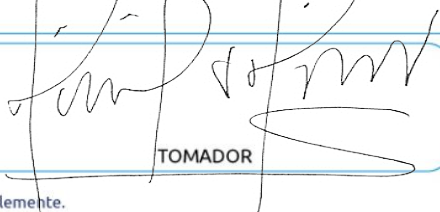
CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100044243 y endoso, 2 cuyo afianzado es: MORARCI GROUP SAS Asegurado o Beneficiario: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP / FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP , expedida por la Compañía en 30/03/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 30 días del mes MARZO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones Foncep N.I.T. 860041163 ORDEN DE COMPRA

MORARCI GROUP SAS

N.I.T. 900110012-5
CR 43 # 62 24
Barranquilla,
Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
loly.ariza@morarci.com
Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **75594**
No de Instrumento **CCE-286-AMP-2020_7**
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **08/09/21**
Fecha de Vencimiento **30/06/22**
Comprador **Angelica Malaver Gallego**
Ordenador del gasto **Angelica Malaver Gallego**
Supervisor **Responsable del Área**

Administrativa

Teléfono **3076200**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **El contratista asume los costos establecidos para la ejecución de la orden de compra, así como retenciones, tasas y contribuciones de orden Nacional y Distrital a qué hubiese lugar. Adicional a ello, se efectuarán descuentos del 3.6%, correspondientes a las estampillas Distritales, de la siguiente manera: Estampilla Pro Adulto Mayor 2%, Estampilla Universidad Francisco José de Caldas 1,1% y Estampilla Pro Cultura 0,5%. Así como las señaladas en el formato solicitud de cotización.**

Justificación **Contratar la prestación de servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos automotores de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.**

Enviar a

Fondo de Prestaciones
Económicas Cesantías y
Pensiones Foncep
Carrera 6 Nro 14 98 piso 6
Bogotá DC Bogotá DC
Colombia
Atte: Ana Dilfa Pardo Suarez

Facturar a

Fondo de Prestaciones
Económicas Cesantías y
Pensiones Foncep
Carrera 6 Nro 14 98 piso 6
Bogotá DC, Bogotá DC
Colombia
Atte: Angelica Malaver Gallego

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	362	man01-CAMPCAMFOI3 Mantenimiento	1.0	Unidad	18.000.000,00	18.000.000,00
	363	CampCamionePickup FORD INTERVALO 3				
	364					
	365					
	366					
	367					
	368					
2	362	man01-CARGA LCHI2 Mantenimiento Carga	1.0	Unidad	7.157.231,00	7.157.231,00
	363	Liviana CHEVROLET INTERVALO 2				
	364					
	365					
	366					
	367					
	368					

25.157.231,00 COP